



## **Presidencia del Conseil National des Barreaux**

### **Informe estratégico**

El próximo 17 de junio, el Conseil National des Barreaux asumirá la presidencia del OIAD.

La presidencia del CNB tiene, evidentemente, la intención de dar continuidad a las acciones ya puestas en marcha, al tiempo que reforzar la visibilidad del OIAD.

Creado en 2016, el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo (OIAD) se ha ido consolidando progresivamente como un actor central en la protección de los abogados/as amenazados/as en el ejercicio de su profesión. Su actuación se basa en la articulación entre alertas, apoyo operativo e incidencia internacional, en un contexto marcado por un agravamiento de los ataques a la independencia de la profesión de la abogacía a nivel mundial.

El aumento significativo del número de alertas relativas a abogados/as en riesgo y la multiplicación de las crisis sistémicas que afectan a los colegios de la abogacía imponen hoy en día un refuerzo de las herramientas de intervención y de estructuración estratégica del OIAD.

Paralelamente, este incremento nos exige, sin un aumento de recursos, un estricto control presupuestario y un esfuerzo adicional para mejorar nuestra visibilidad.

En esta perspectiva, el presente informe propone desarrollar seis ejes prioritarios destinados a consolidar la visibilidad, el impacto y la gobernanza de la organización.

#### **I. Celebrar los 10 años del OIAD y reforzar la visibilidad de sus acciones**

El OIAD cumple diez años. Diez años observando, alertando y denunciando los ataques sufridos por nuestros compañeros/as, pero también apoyándolos. Todos esperamos que algún día los abogados/as ya no necesiten al Observatorio. Mientras tanto, celebrar este aniversario en Roma, donde se adoptaron los estatutos de la Corte Penal Internacional hace 18 años, nos compromete de una manera particular. El Estado de derecho nunca ha estado tan debilitado. Considerado un obstáculo para la voluntad popular, el derecho es denigrado y sus actores amenazados.

En este contexto, la protección de la abogacía por parte del derecho debe ser nuestra preocupación constante.

Este aniversario debe concebirse como una palanca estratégica de comunicación e incidencia, en particular del Convenio para la Protección de la Abogacía, que debe ser ratificada no solo en Europa, sino también por los terceros Estados en los que el OIAD actúa regularmente en favor de los y las abogadas en riesgo. La organización de eventos institucionales de alcance internacional —coloquios, conferencias, publicaciones— permitirá poner en valor los logros del OIAD y reforzar su posicionamiento como actor de referencia.



Al mismo tiempo, resulta esencial desarrollar una estrategia de comunicación estructurada. La visibilidad de las acciones del Observatorio depende en gran medida de su capacidad para producir herramientas pedagógicas y llegar a públicos diversos, más allá de los círculos especializados. Una comunicación adecuada debe permitir:

- sensibilizar sobre los retos democráticos relacionados con la protección de la abogacía;
- fomentar la movilización de los colegios de la abogacía;
- generar una mayor cobertura mediática.

Por último, la puesta en valor de casos emblemáticos de las acciones del OIAD y la difusión de testimonios de abogados/as a los que se ha prestado apoyo permitirán materializar la acción de la organización y reforzar su impacto.

Por ello, proponemos la elaboración de una publicación dedicada a los 10 años de nuestra actividad, en la que se detallen las acciones llevadas a cabo durante este tiempo, al tiempo que se alerta sobre el notable deterioro de la seguridad de los abogados y abogadas.

## II. Promover el Convenio Europeo para la Protección de la Profesión de la Abogacía: hacia unos estándares internacionales

La adopción del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de la Profesión de la Abogacía constituye un avance histórico de gran importancia. Este texto, primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en la materia, consagra principios fundamentales como la independencia de la profesión, la confidencialidad de las comunicaciones y la protección frente a presiones y represalias.

El OIAD fue miembro observador del Comité de expertos encargado de redactar el Convenio.

El CCBE y los consejos de la abogacía nacionales tienen la responsabilidad de supervisar y promover la rápida ratificación del Convenio por parte de los Estados europeos.

El Convenio está llamado a convertirse en una referencia internacional, en particular debido a su apertura a Estados no miembros del Consejo de Europa y al establecimiento de un mecanismo de seguimiento específico.

Más allá del espacio europeo, este Convenio ofrece una oportunidad única para definir normas internacionales de protección de la abogacía. El OIAD, gracias a su red y su experiencia, se encuentra en una posición especialmente idónea para acompañar este impulso y favorecer su adopción a escala mundial.

Abierto a la firma en Luxemburgo el 13 de mayo de 2025, el Convenio ya ha sido firmado por 29 Estados.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para que este texto adquiera toda su eficacia, mientras que la situación de los abogados/as en numerosos países requiere una protección inmediata.

En este contexto, el OIAD debe posicionarse como un actor clave en su promoción y aplicación, especialmente a nivel internacional. Se pueden identificar varias líneas de acción:



- Fomentar su ratificación, en particular entre los Estados de origen de los colegios de la abogacía miembros del OIAD. Para ello, tendremos que trabajar en sinergia con los demás organismos internacionales encargados de esta Convención
- Promover la Convención y su adopción entre terceros Estados, lo que supone impartir formación para darla a conocer entre dichos Estados, pero también
- Invocar sistemáticamente las disposiciones de la Convención en las alertas, los informes y los exámenes periódicos universales;
- Elaborar recursos en varios idiomas sobre la Convención;
- Redactar una nota de promoción dirigida a todas nuestras redes sobre la Convención;
- Multiplicar las formaciones y la comunicación con terceros países

Para avanzar de manera eficaz, el CNB propondrá al OIAD la creación de un grupo de trabajo dedicado a la Convención que informará en cada reunión de la Junta Directiva del OIAD de las acciones llevadas a cabo al respecto, así como de una página dedicada a este tema en la página web.

### III. Desarrollar las misiones exploratorias

Las misiones exploratorias constituyen una herramienta esencial para documentar las vulneraciones de la profesión de la abogacía y orientar las acciones de incidencia del OIAD. Permiten un análisis contextualizado de las situaciones nacionales y facilitan la identificación de necesidades específicas.

Es indispensable estructurar estas misiones en torno a una metodología compartida, que incluya la preparación, el seguimiento y la evaluación de las acciones.

El refuerzo de estas misiones pasa, en particular, por:

- El envío de delegaciones internacionales a los países en riesgo;
- La creación de una red de monitoreo para documentar mejor las situaciones de riesgo;
- La activación de las redes diplomáticas locales en apoyo de los abogados/as amenazados/as;
- La redacción de informes detallados acompañados de recomendaciones operativas;
- La coordinación con los mecanismos internacionales, en particular los de las Naciones Unidas.

Estas misiones facilitan posteriormente la presentación de informes en el marco de procedimientos como el Examen Periódico Universal de la ONU, que constituyen a este respecto una importante palanca estratégica.

Por último, es esencial garantizar un seguimiento a largo plazo de las situaciones identificadas, con el fin de asegurar la eficacia de las acciones emprendidas.

Proponemos llevar a cabo una misión exploratoria en un país donde la abogacía se enfrenta a dificultades sistémicas y que aún no es objeto de atención internacional.



El país será objeto de una decisión colegiada en el seno de la Junta Directiva del OIAD, en función de la actualidad.

#### IV. Reforzar el control presupuestario y fomentar nuevas adhesiones

El OIAD ha experimentado un fuerte aumento de sus actividades y de sus ámbitos de actuación.

En 10 años, el Observatorio ha pasado de ser una simple organización de incidencia a convertirse en una herramienta concreta de asistencia a los abogados y abogadas en riesgo gracias a la puesta en marcha de ayudas de emergencia, indispensables pero costosas.

Tras dos ejercicios con déficit, financiados gracias a las reservas acumuladas durante la pandemia, el desarrollo de las actividades del OIAD conlleva ahora una gestión financiera rigurosa y un retorno al equilibrio.

En este contexto, deben definirse varias prioridades:

- la implantación de herramientas de seguimiento presupuestario que permitan una visión clara de la asignación de recursos. Dado que el ejercicio presupuestario abarca dos presidencias del OIAD, es indispensable coordinar las acciones y los proyectos mejorando los procedimientos internos de gestión financiera;
- El CNB propondrá la implantación de un presupuesto máximo para cada tipo de acción.
- El CNB propondrá asimismo multiplicar las colaboraciones institucionales para llevar a cabo proyectos operativos a menor coste.

Por otra parte, la diversificación de las fuentes de financiación parece indispensable. Es importante recordar que el OIAD solo cuenta como recurso con las cuotas anuales de los colegios de la abogacía miembros. El CNB desea aprovechar su presidencia para lanzar una nueva campaña de adhesión en Francia y en los países francófonos.

#### V. Estructurar la asistencia a los abogados y abogadas en situación de exilio

Las crisis políticas y los atentados contra el Estado de derecho llevan a cada vez más abogados/as a huir de su país. Esta realidad obliga al OIAD y al CNB a desarrollar mecanismos adaptados para acompañar a estos profesionales.

El proyecto de la « Maison des avocats en exil », (Casa de los abogados en el exilio), ilustra esta evolución. Su objetivo es permitir que los abogados/as obligados/as al exilio puedan seguir ejerciendo su actividad profesional y participar en la defensa de los derechos humanos desde su país de acogida. Este dispositivo responde a nuevas necesidades relacionadas con crisis sistémicas, que no están cubiertas por los mecanismos tradicionales de protección.



Esta nueva situación a menudo impone la necesidad de prestar asistencia a los abogados/as a largo plazo.

La asistencia a los abogados/as en el exilio debe estructurarse, por tanto, en torno a varios ejes:

- el acompañamiento jurídico y administrativo;
- el apoyo material y logístico;
- la integración en los colegios de la abogacía de acogida.

El CNB propone que el OIAD desarrolle colaboraciones institucionales locales con el fin de ayudar a los abogados/as refugiados/as a completar con éxito su proceso de integración, mediante la puesta en marcha de cursos de idiomas y de derecho nacional, así como una guía para la acogida y el acompañamiento de abogados/as en el exilio en los países de origen de los colegios de la abogacía miembros.

## VI. Establecer un diálogo con otros actores judiciales

El debilitamiento del Estado de derecho pone en tela de juicio la independencia de los jueces, quienes, al igual que los abogados, se enfrentan a amenazas. Establecer una solidaridad con estos actores en el marco de misiones o de espacios de diálogo es esencial para defender la democracia jurídica.

## VII. Reformar la gobernanza del OIAD

El desarrollo del OIAD implica una adaptación de su gobernanza para garantizar la eficacia de sus acciones y la coherencia de su funcionamiento.

El reglamento interno precisa las atribuciones de los órganos del Observatorio y organiza la coordinación de las actividades, en particular a través del papel de la Secretaría Ejecutiva Permanente en materia de seguimiento de las alertas, comunicación y coordinación de las misiones.

En este marco, varios retos se presentan como prioritarios:

- la clarificación de las funciones y responsabilidades entre los distintos órganos;
- el refuerzo de la coordinación entre los miembros;
- la valorización de la implicación de los miembros del OIAD;

Consciente de este reto desde hace varios años, el OIAD ha reformado su reglamento interno con el fin de valorizar la experiencia de los colegios de la abogacía miembros, al tiempo que agiliza el proceso de toma de decisiones.



No obstante, el CNB propone estudiar la viabilidad de una reforma estatutaria que permita ampliar la composición de la Junta Directiva o crear un órgano intermedio entre la Asamblea General y la Junta Directiva que permita implicar a los colegios de la abogacía que deseen participar en la actividad del OIAD.

La Junta Directiva y la Asamblea General no pueden ser los únicos espacios de participación de los colegios de la abogacía miembros del OIAD. Con el fin de fomentar su participación, el CNB propone asimismo organizar reuniones temáticas a lo largo del año en los colegios de la abogacía miembros.

### **Conclusión**

Ante la intensificación de las amenazas que se ciernen sobre la profesión de la abogacía, el fortalecimiento del OIAD constituye un reto fundamental para la defensa del Estado de derecho a escala internacional.

En 10 años, el OIAD ha demostrado la necesidad de una acción coordinada, estructurada y reforzada, basada en la movilización de los colegios de la abogacía y la cooperación internacional.

El décimo aniversario del OIAD debe considerarse no solo como un momento de celebración, sino como un punto de inflexión estratégico para ampliar de forma sostenible su acción y su impacto.